



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Expresar beneplácito por "Encuesta De Personas Trans 2019" implementada, por primera vez, en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El derecho de igualdad ante la Ley y el principio de no discriminación se encuentran reconocidos en la Constitución Nacional (Art. 16°, Art. 37° y Art. 75°, Inc. 23) así también en los Convenios y Tratados Internacionales incorporados a nuestra Carta Magna por el Art. 75°, Inc. 22. Entre ellos: la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención sobre los Derechos del Niño.

En los últimos años, Argentina ha realizado avances significativos en la restitución de derechos en torno a la diversidad, como lo son la Ley de Matrimonio Igualitario (Ley Nacional 26.618); la Ley de Identidad de Género (Ley Nacional 26.743) y la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, mediante el Decreto Nacional 7/19.

Sin embargo, estos avances no resultan suficientes para compensar las desigualdades de las que son víctimas históricamente las personas del colectivo travesti, transexual y transgénero que, hasta el día de hoy, continúan siendo perseguidas, violentadas y sometidas a graves violaciones a sus derechos fundamentales.

Con miras de conocer la situación real de la población trans en la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, la organización de la sociedad civil "De Igual a Igual RG", con el apoyo del Municipio de la ciudad de Río Grande y del Concejo Deliberante, pusieron en marcha la "Primera Encuesta Fueguina de Personas Trans" en el año 2019.

Este trabajo representa mucho más que una simple encuesta. Se trata de una manera de comenzar a romper con el círculo de la invisibilidad y de modificar el estatus quo, hasta llegar a la transvisibilidad para la igualdad y el respeto. Permitirá llevar un registro de situaciones de violencia e implementar medidas de



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

acción positiva que permitan remover prácticas discriminatorias que llevan a la exclusión social, política y económica de las personas trans.

Tal es así, que de dicha encuesta surge que el 65% de las personas entrevistadas aún no han podido, por múltiples razones, tramitar el cambio de género en el DNI, 15% de ellas desconoce la existencia de la Ley de Identidad de Género; el 22% de las personas entrevistadas han abandonado sus estudios en razón a su identidad; el 60% de las personas entrevistadas que trabajan no cuentan con aportes jubilatorios mientras que, el 40% de las personas entrevistadas que no trabajan están en la búsqueda; el 37,5% no recibió orientación jurídica sobre cómo actuar ante discriminación y hechos de violencia y el 42,5% sufrió experiencias de discriminación al momento de hacer tramites o reclamos en oficinas públicas.

La encuesta implementada es el primer paso para seguir avanzando en camino a la equidad y la no discriminación. En efecto, el análisis de estos datos será la base del diseño de políticas públicas que garanticen de manera efectiva el acceso a cada uno de estos derechos enumerados.

Sr. Presidente, por las razones expuestas y por el impacto positivo que tiene este tipo de encuestas en nuestra sociedad y en la vida de las personas del colectivo travesti, transexual y transgénero vengo a solicitar a mis pares que consideren la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Mabel Luisa CAPARROS
DIPUTADA NACIONAL